



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2023/2024

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2023/2024, para resolver incidencias de dicho campeonato, del encuentro que se indica continuación:

Encuentro:

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - IM-13 - Infantil**

Encuentro: **CD Noblejas B – Ayto Miguel Esteban**

Fecha: **16/3/24**

Antecedentes de hecho:

Primero.- En la fecha indicada se celebró el partido indicado en el campo de fútbol de la localidad de Noblejas.

Segundo.- El día 18 de marzo de 2024 se recibe correo electrónico de la EMF Noblejas reclamando la existencia de jugadores por parte del equipo Ayto. Miguel Esteban que no presentaron la documentación individual requerida en la normativa, adjuntando documentos pdf y jpg del acta del encuentro.

Tercero.- Se solicita al CTA de la FFCM el acta de encuentro, en ella se recoge:

- *Al finalizar el partido una persona identificado por el entrenador el equipo local como padre de un jugador del equipo local (padre del dorsal nº 5, D. P, Stefan Albert) se sitúa en la entrada a mi vestuario dirigiéndose hacia mí en los siguientes términos “no vas a venir aquí más, en la calle te voy a esperar, que aquí no vienes más”*
- *El equipo local entrega los DNI originales y la relación de jugadores. El equipo visitante entrega los DNI originales y la relación de jugadores a excepción de los siguientes jugadores: dorsal nº 1, nº 30, nº 4 y nº 11, que entregan una fotocopia del DNI*

Como consecuencia de todo lo anterior, **SE ACUERDA:**

Previamente a la resolución del expediente, se solicita al club local CD NOBLEJAS la identificación (nombre y apellidos) del aficionado local que realizó las manifestaciones indicadas. El plazo para facilitar estos datos finalizará a las 12:00 horas del día 25 de marzo.

Toledo, a 1 de marzo de 2024

Por el Comité de Disciplina

Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.